

AUDITORES

AUDITOR-CENSOR JURADO DE CUENTAS

Jesús Gerbolés Bariego

ECONOMISTA-AUDITOR
CENSOR JURADO DE CUENTAS
Nº R.O.A.C. 3245
c/ Constitución, 5 - 3º F
Tlf. 639 837 900
bufetegerboles@economistas.org
47001 - VALLADOLID -

INFORME DE AUDITORÍA
DE LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA
DE CASTILLA Y LEÓN

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la atención de los miembros del Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del **Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León** (el Colegio profesional), que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León** a 31 de Diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio Profesional de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos de los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos, que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio Profesional, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración del Colegio Profesional para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si se tuviera la intención de liquidar el Colegio Profesional o de cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y

se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se

basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

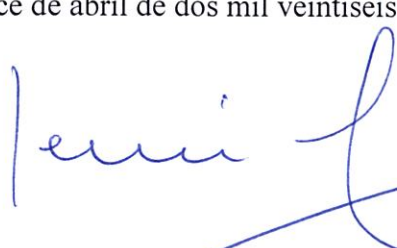
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos consideramos más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Valladolid, a quince de abril de dos mil veintiseis



AUDITORES

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

JESÚS GERBOLÉS BAREGO
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. nº 03245
VALLADOLID

Fdº Jesús Gerbolés Bariego
Auditor Nº 3.245
Domicilio: Constitución 5, 3º F
47001 Valladolid

Balance Situación

Desde la fecha 01/01/2025 hasta la fecha 31/12/2025 - Comparado con Ejercicio anterior (01/01/2024 - 31/12/2024)

ACTIVO

Concepto	2025	2024
A) INMOVILIZADO	604.755,08	600.991,97
I. Inmovilizado Inmaterial	10.177,15	1.873,05
1. Aplicaciones Informáticas	48.019,54	37.256,54
2. Amortización acumul. inmov. intangible	-37.842,39	-35.383,49
II. Inmovilizado Material	594.577,93	599.118,92
1. Construcciones	1.000.025,12	1.000.025,12
3. Mobiliario	102.095,32	108.733,16
4. Equipos de Proceso de Datos	106.169,33	91.368,93
5. Amortización Inmovilizado Material	-143.223,00	-149.277,85
6. Amortización Inmovilizado material	-470.488,84	-451.730,44
B) ACTIVO CIRCULANTE	300.676,30	259.294,30
I. Deudores	28.096,81	6.934,20
5. Efectos a Cobrar	23.966,31	3.663,18
6. Efectos Impagados	4.130,50	3.271,02
IV. Tesorería	272.480,04	252.360,10
1. Cuentas Corrientes Miembros Junta	336,60	0,00
2. Partidas Pendientes de Aplicación	-429,03	-155,31
3. Depósitos/Fianzas Constituidos a C/Plazo	60,00	60,00
4. Caja	639,08	702,18
5. Bancos	271.873,39	251.753,23
V. Ajustes de Periodificación	99,45	0,00
1. Gastos Anticipados	99,45	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	905.431,38	860.286,27
TOTAL GENERAL	905.431,38	860.286,27

44901421Q
DAVID
ALFONSO
CORTEJOSEO
(R: G47508346)

Firmado digitalmente
por 44901421Q
DAVID ALFONSO
CORTEJOSEO (R:
G47508346)
Fecha: 2026.04.14
11:37:23 +02'00'

Balance Situación

Desde la fecha 01/01/2025 hasta la fecha 31/12/2025 - Comparado con Ejercicio anterior (01/01/2024 - 31/12/2024)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Concepto	2025	2024
B) FINANCIACION BASICA	625.777,49	625.775,16
II. Resultados de Ejercicios Anteriores	625.777,49	569.056,36
1. Remanente	625.777,49	569.056,36
III. Pérdidas y Ganancias	0,00	56.718,80
1. Pérdidas y Ganancias	0,00	56.718,80
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	57.596,19	79.358,39
I. Deudas con Entidades de Crédito	57.596,19	79.358,39
1. Préstamos a Largo Plazo	57.596,19	79.358,39
D) PASIVO CIRCULANTE	192.453,07	155.152,72
I. Acreedores Comerciales y Personal	99.017,30	72.259,65
2. Facturas pendientes a Profesionales	99.017,30	72.259,65
II. Administraciones públicas	72.800,56	65.594,41
1. Hacienda Pública. Acreedores por I.V.A.	2.307,68	383,29
2. Hacienda Pública. Retenciones Practicadas.	66.458,34	62.001,91
5. Seguridad Social. Acreedora.	4.034,54	3.209,21
IV. Cuentas Financieras	19.990,41	15.194,06
1. Préstamos a Plazo Corto	20.095,95	17.053,05
4. Otras cuentas no bancarias	-105,54	-2.658,99
7. Depósitos recibidos a c/plazo	0,00	800,00
V. Ajustes de Periodificación	644,80	2.104,60
1. Ingresos Anticipados	644,80	2.104,60
TOTAL PASIVO (A+ B + C + D)	875.826,75	860.286,27
BENEFICIOS	29.604,63	0,00
TOTAL GENERAL	905.431,38	860.286,27

44901421Q
DAVID
ALFONSO
CORTEJOSEO
(R: G47508346)

Firmado
digitalmente por
44901421Q DAVID
ALFONSO
CORTEJOSEO (R:
G47508346)
Fecha: 2026.04.14
11:37:42 +02'00'

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Desde la fecha 01/01/2025 hasta la fecha 31/12/2025 - Comparado con Ejercicio anterior (01/01/2024 - 31/12/2024)

DEBE

Concepto	2025	2024
A) GASTOS	1.507.989,05	1.354.806,75
1. Gastos de Estructura	584.327,77	538.892,92
1. Arrendamientos	5.182,40	1.168,20
2. Gastos de Comunidad	8.522,16	9.880,27
3. Reparaciones y Conservación.	1.003,79	734,15
4. Servicios de Profesionales Independientes	39.872,59	40.680,44
5. Primas de Seguro	48.918,26	55.718,66
6. Servicios Bancarios	5.710,68	1.880,42
7. Publicidad y Propaganda	980,03	6.466,79
8. Relaciones Públicas	1.298,72	2.080,46
9. Suministros	18.411,50	18.194,84
10. Jurídicos y Contenciosos	584,40	2.580,00
11. Fotocopias y Plastificaciones	1.369,02	1.745,34
12. Documentación y Biblioteca	3.189,96	666,32
13. Otros Gastos Diversos	5.179,95	3.438,27
14. Empresas Colaboradoras	21.065,30	19.953,18
15. Contribución al Consejo General	127.460,80	121.801,16
16. Contribuciones a Provincias	50.273,67	23.403,60
17. Otros Impuestos	3.368,57	2.385,71
18. Impuestos sobre el Valor Añadido	31.869,33	24.026,25
19. Personal. Sueldos y Salarios	107.503,46	100.156,56
21. Seguros Sociales	34.476,16	32.030,04
22. Junta de Gobierno	61.835,64	61.083,84
26. Desplazamientos y Aparcamientos	29,85	29,75
30. Gastos Financieros	5.139,30	6.981,34
31. Gastos Extraordinarios	1.082,23	1.807,33
2. Gastos de Actividades	859.867,71	759.427,81
1. Actividades No Retribuidas	46.215,40	47.876,83
2. Otros servicios	17.160,85	22.151,10
3. Comisiones	40.278,99	30.580,31
4. Secciones	9.385,75	10.847,29
6. Cursos	16.113,16	7.604,18
7. Encuentros Profesionales-Convenios	730.713,56	640.368,10
3. Gastos de Publicaciones	29.462,40	18.520,00
1. Publicaciones Periódicas	12.383,48	1.690,00
2. Otras Publicaciones	17.078,92	16.830,00
4. Amortizaciones y Provisiones.	34.331,17	37.966,02
1. Amortización inmovilizxado intangible	2.458,90	2.664,78
2. Amortización del Inmovilizado material	29.020,55	32.053,54
4. Dotación a la Provisión para Insolvencias	2.851,72	3.247,70
A. Total Gastos	1.507.989,05	1.354.806,75
Al. Resultados del Ejercicio (Beneficios)	29.604,63	56.718,80

44901421Q
DAVID
ALFONSO
CORTEJOSEO
(R: G47508346)

Firmado digitalmente
por 44901421Q
DAVID ALFONSO
CORTEJOSEO (R:
G47508346)
Fecha: 2026.04.14
11:38:36 +02'00'

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Desde la fecha 01/01/2025 hasta la fecha 31/12/2025 - Comparado con Ejercicio anterior (01/01/2024 - 31/12/2024)

H A B E R

Concepto	2025	2024
B) INGRESOS	1.537.593,68	1.411.525,55
1. Ingresos de Cuotas y Servicios	753.927,80	720.192,51
1. Nuevos Colegiados	43.772,97	33.966,58
2. Otros Colegiados	709.930,81	660.261,80
4. Servicios Administrativos	224,02	25.964,13
2. Ingresos de Actividades	754.857,39	667.169,48
1. Subvenciones	36.319,00	36.319,00
2. Cursos	12.092,55	4.211,25
3. Encuentros Profesionales-Convenios	706.445,84	626.639,23
3. Ingresos de Publicaciones	3.142,56	0,00
1. Publicaciones del Colegio	3.142,56	0,00
4. Otros Ingresos	25.665,93	24.163,56
2. Otros Ingresos	15.975,01	16.469,06
4. Otros Ingresos Financieros	13,62	0,00
5. Beneficios procedentes Inmovilizado material	2.520,66	0,00
6. Ingresos Extraordinarios	7.156,64	7.694,50
B. Total Ingresos	1.537.593,68	1.411.525,55

44901421Q
DAVID
ALFONSO
CORTEJOSEO
(R: G47508346)

Firmado digitalmente
por 44901421Q
DAVID ALFONSO
CORTEJOSEO (R:
G47508346)
Fecha: 2026.04.14
11:38:53 +02'00'

**COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE
CASTILLA Y LEÓN**

MEMORIA EJERCICIO 2025

NOTA 1. Constitución y actividad de la Entidad.

El Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León está integrado por las provincias de ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA, con CIF G-47508346 y tiene su sede administrativa en la calle Divina Pastora nº 6 y 8, entreplanta, de la Ciudad de Valladolid, C.P. 47004.

Se trata de una entidad cuyos fines esenciales, de acuerdo con sus estatutos, establece lo siguiente:

- a) La ordenación del ejercicio de la profesión psicológica en todas sus formas y especialidades, basándose en los principios de deontología, independencia y responsabilidad.
- b) Representar en el territorio de Castilla y León, los intereses generales de la profesión y defender los intereses profesionales de los colegiados, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas por razón de la relación funcionarial, ni de las organizaciones sindicales y patronales en el ámbito específico de sus funciones.
- c) El cumplimiento de la función social que a la Psicología corresponde, velando por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión.
- d) Promover la constante mejora de las prestaciones profesionales de los colegiados, a través de la formación continuada y el perfeccionamiento de los mismos.
- e) Hacer propuestas para la mejora de los estudios universitarios que habilitan para el ejercicio de la profesión, así como para la formación de postgrado.
- f) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en las Leyes.
- g) Colaborar en la protección de la salud, del bienestar psicológico y de la calidad de vida de la población.

NOTA 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales de 2025 han sido obtenidas a partir de los registros contables del Colegio y se han formulado de acuerdo a la legislación mercantil vigente, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultado del ejercicio.

b) Principios contables.

Se han aplicado los principios contables obligatorios establecidos en la legislación vigente.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

g) Cambios en criterios contables

No ha sido preciso realizar ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, siendo la información presentada fiable y relevante.

h) Corrección de errores

Durante el ejercicio se han corregido errores de ejercicios anteriores por importe de 2,33 euros.

NOTA 3. - Distribución de resultados.

La propuesta de distribución del excedente de los ejercicios 2025 y 2024 es la que se muestra a continuación:

BASE DE REPARTO:		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias		29.604,63	56.718,80
APLICACIÓN A:		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Remanente		29.604,63	56.718,80
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN		29.604,63	56.718,80

NOTA 4. - Normas de valoración.

4.1 Inmovilizado intangible

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin

perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la empresa, no han existido inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.2 Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han

ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.3 Inversiones inmobiliarias

No existen bienes que puedan clasificarse como inversiones inmobiliarias.

4.4 Permutas

Durante el ejercicio no se han realizado permutas de ninguna clase.

4.5 Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas

No se han realizado actualizaciones de valor

4.6 Activos financieros y pasivos financieros

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los "Activos financieros mantenidos para negociar" y de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y con intención de conservar hasta su vencimiento. Este tipo de instrumento financiero se ha valorado inicialmente a valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.
- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos

financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: La empresa ha incluido en este apartado a los activos financieros híbridos que se han valorado tanto inicialmente como posteriormente por el valor razonable con imputación por cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría, se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. En líneas generales, estos activos se han valorado tanto inicialmente, como posteriormente a valor razonable.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la empresa, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.

- Pasivos financieros mantenidos para negociar: se han incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto

plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero que no puede ser transferido de manera independiente, y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido, varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad durante el ejercicio ha incluido en las categorías de "Activos financieros mantenidos para negociar", "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", "Pasivos financieros mantenidos para negociar" y "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", todos los instrumentos financieros que, por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Préstamos y partidas a cobrar: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. De existir alguna de estas evidencias, se ha efectuado una corrección valorativa que será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo

calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se ha reconocido como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite, el valor en libros del crédito.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas, aplicando los criterios señalados en el párrafo anterior. No obstante, en el caso de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como sustituto al valor actual de los flujos de efectivo futuros, se ha podido utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste, sea lo suficientemente fiable, como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.
- Activos financieros disponibles para la venta: Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que ha existido evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se ha efectuado la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios

que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Los instrumentos financieros se han clasificado como instrumentos de patrimonio propio cuando han reflejado un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos. En el caso de que la empresa haya realizado cualquier transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se ha registrado en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso pueden ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se ha registrado resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias ha sido inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han efectuado las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Transacciones en moneda extranjera

No se han realizado operaciones en moneda distinta al euro.

4.9 Impuestos sobre beneficios

El Colegio goza de las exenciones fiscales parciales previstas por la legislación vigente para los colegios profesionales, con las limitaciones y alcances contenidos en el Capítulo XIV del Título VII de la ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades.

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que se hayan dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose

las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe reconocido previamente como ingreso, la cantidad cuyo cobro se estime improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

4.11 Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas cuya probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras, que se cuantifican teniendo en consideración la información disponible en cada momento sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Se han reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.12 Registro de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento. No existen compromisos de pago de remuneraciones por pensiones.

De acuerdo con la reglamentación de trabajo, la empresa está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones se rescinda el contrato laboral. Actualmente no se incluye ninguna provisión por dicho concepto ya que no se esperan situaciones anormales de despido del personal.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han

imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

4.14 Combinación de negocios

La empresa entiende como combinación de negocios, a una actividad económica independiente de la actividad principal, pero de la cual se posee el control total, sea por una fusión/escisión, por adquisición o por cualquier otro motivo por el cual adquiriera el control total.

En los casos detallados en el párrafo anterior, la adquisición se ha realizado a valor razonable.

4.15 Negocios conjuntos

Se ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

4.16 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre entidades vinculadas, con independencia del grado de vinculación entre los participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto

es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.

NOTA 5. - Inmovilizado material e intangible

El detalle y movimiento del inmovilizado material e intangible durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

EJERCICIO ACTUAL		
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO	37.256,54	1.200.127,21
(+) Entradas	10.763,00	24.479,56
(+) Correcciones de valor actualización		
(-) Salidas		-16.317,00
B) SALDO FINAL BRUTO	48.019,54	1.208.289,77
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	35.383,49	601.008,29
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	2.458,90	29.020,55
(+) Aumento de amort. acumulada por efecto de la actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		-16.317,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	37.842,39	613.711,84
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL		

EJERCICIO ANTERIOR		
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO	37.256,54	1.200.127,21
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor actualización		
(-) Salidas		
B) SALDO FINAL BRUTO	37.256,54	1.200.127,21
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	32.718,71	568.954,75
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	2.664,78	32.053,54
(+) Aumento de amort. acumulada por efecto de la actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	35.383,49	601.008,29
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL		

No existen elementos del inmovilizado material o intangible no afectos directamente a la explotación, o situados fuera del territorio español. Tampoco existen compromisos firmes de compra de inmovilizado.

Durante el ejercicio actual y el anterior, no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado.

NOTA 6. - Activos financieros

No existen activos financieros a largo plazo.

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

Total activos financieros C/P	2025	2024
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28.096,81	6.934,20
a) Clientes	0,00	0,00
b) Otros deudores	28.096,81	6.934,20
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	272.480,04	252.360,10
TOTAL	300.576,85	259.294,30

Durante el ejercicio no se han reclasificado instrumentos financieros.

NOTA 7. - Pasivos financieros

1. El detalle de los pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

		CLASES	
		Deudas con entidades de crédito	
		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste		57.596,19	79.358,39
TOTAL		57.596,19	79.358,39

Se consideran las deudas a largo plazo cuando su vencimiento excede de un año desde la presentación de las cuentas anuales. Esto quiere decir que el importe a largo plazo es el que habrá de pagarse a partir del mes de enero de 2027 y su importe asciende a 57.596,19 €.

Por lo tanto, de la deuda total que se tiene contraída con la entidad financiera Ibercaja, el importe que se deberá pagar dentro del ejercicio 2026, se muestra como deudas a corto plazo. El resto se contabiliza como largo plazo.

Las deudas a largo plazo corresponden a los dos créditos contratados con Ibercaja cuyo detalle es el siguiente:

HIPOTECARIO(A)

Condiciones del préstamo.

Fecha apertura 29/7/2014

Importe del préstamo: 200.000,00 €

Tipo de interés: euribor + 2,7%

Vencimiento del préstamo: 180 mensualidades

El destino de estos fondos ha sido para la adquisición de la Sede Colegial en Valladolid

HIPOTECARIO (B)

Condiciones del préstamo.

Fecha apertura 12/9/2014

Importe del préstamo: 66.700,00 €

Tipo de interés: euribor + 2,75%

Vencimiento del préstamo: 180 mensualidades

El destino de estos fondos ha sido para la adquisición de la Sede Colegial en Valladolid

2. El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

		CLASES					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste		20.095,95	17.053,05	171.712,32	135.995,07	191.808,27	153.048,12
Cartera de negociación							
Designados							
Otros							
Derivados de cobertura							
TOTAL		20.095,95	17.053,05	171.712,32	135.995,07	191.808,27	153.048,12

Las deudas con entidades de crédito corresponden a las cuotas de los préstamos cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2026.

El resto de deudas corresponde a las siguientes partidas:

Facturas pendientes a profesionales	99.017,30
Entidades Públicas	72.800,56
Otras cuentas no bancarias	-105,54

El saldo de entidades públicas corresponde a deudas con la Agencia Tributaria por IVA y las retenciones del personal y profesionales, así como el saldo de los seguros sociales de diciembre cuyo pago se realiza en enero del ejercicio siguiente.

3. El vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual es el siguiente:

	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	+ de 5	
Deudas con entidades de crédito	20.095,95	21.087,12	22.128,59	14.380,48			77.692,14
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	171.712,32						171.712,32
Proveedores							
Otros acreeedores	171.712,32						171.712,32
TOTAL	191.808,27	21.087,12	22.128,59	14.380,48			249.404,46

NOTA 8. - Situación fiscal

El Colegio goza de las exenciones fiscales parciales previstas por la legislación vigente para los colegios profesionales, con las limitaciones y alcances contenidos en el Capítulo XIV del Título VII de la ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con las rentas positivas de los periodos impositivos futuros a partir del primer periodo impositivo cuya renta sea positiva.

De acuerdo con la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

NOTA 9. - Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Órgano de Administración no cobran sueldos ni remuneraciones de ningún tipo, sólo perciben dietas de asistencia a reuniones, actos y representaciones siguiendo el modelo establecido por el Consejo General.

No hay anticipos, ni créditos concedidos a dichos miembros.

Tampoco hay, ni ha habido, obligaciones contraídas en materia de pensiones para los miembros antiguos o actuales del Órgano de Administración.

NOTA 10. - Otra información

1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por categorías		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Directores generales y presidentes ejecutivos			
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo			
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina		3	3
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado			
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio		3	3

2. No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.
3. Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones, donaciones o legado de ningún tipo.

4. No se han adquirido compromisos firmes de compra y/o fuentes previsibles de financiación, ni tampoco compromisos firmes de venta.
5. No se han producido circunstancias especiales que afecten al patrimonio de la empresa con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio.
6. En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

44901421Q
DAVID
ALFONSO
CORTEJOSEO
(R: G47508346)

Firmado digitalmente
por 44901421Q
DAVID ALFONSO
CORTEJOSEO (R:
G47508346)
Fecha: 2026.04.14
11:36:11 +02'00'